

## Instrucciones para autores

*Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social* es una publicación científica bimestral, sin fines de lucro, editada por la Dirección de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Su misión es divulgar, en los ámbitos nacional e internacional, los resultados de la investigación clínica realizada en el Instituto y en otras instituciones de salud. Un objetivo paralelo es constituirse en un instrumento útil en la formación y educación de los profesionales de la salud. *Revista Médica* se editó por primera vez en 1962 y de manera regular desde 1981. Está disponible en versión impresa y electrónica. Asimismo, está incluida en los índices MEDLINE (del sistema MEDLARS), MedicLatina, Medigraphic, Artemisa, Imbiomed, Periódica, Europe PubMed Central y Embase: Excerpta Medica Database.

### Políticas editoriales

*Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social* tiene como marco de referencia las recomendaciones formuladas en *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals*, del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (International Committee of Medical Journal Editors), en diciembre de 2015. Estos requerimientos están disponibles en [http://www.icmje.org/urm\\_main.html](http://www.icmje.org/urm_main.html)

La revista publica artículos originales e inéditos, los cuales son arbitrados con base en su relevancia, originalidad y actualidad.

Cuando un artículo se haya recibido y registrado en las oficinas editoriales de la revista, ya no podrá ser sometido a la consideración de otra publicación periódica (impresa o electrónica). Si un autor desiste de someter su artículo para posible publicación, deberá notificar sus intenciones al editor mediante una comunicación formal.

Los artículos que presenten investigaciones que involucren a seres humanos deberán ajustarse a las normas éticas de la *Declaración de Helsinki* de 1975, al acuerdo que al respecto emitió la Secretaría de Salud y publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 4 de enero de 2013 (NOM-012-SSA3-2012) o a las normas del Comité sobre Experimentación Humana de la institución en que se efectuaron. Por su parte, los experimentos en animales deberán apearse a las normas y uso de animales de laboratorio de la institución o a las del National Research Council.

Si un artículo se deriva de un proyecto de investigación registrado, es obligación del autor mencionar el número de aprobación concedido por el Comité de Ética o por el órgano equivalente de la institución donde se llevó a cabo el estudio; asimismo, el autor debe atender a las legislaciones específicas cuando lo haya realizado en otro país. También debe anexar una copia de la carta de aprobación del proyecto, emitida por el Comité de Ética.

Las ideas, opiniones y conceptos expresados en los artículos, o bien, la procedencia y exactitud de las citas en ellos contenidas son responsabilidad de los autores, quienes, además, deberán manifestar la existencia de intereses

que pudieran influir en los resultados de su trabajo. Los patrocinios, de existir, se deberán especificar en el apartado Agradecimientos.

Una vez que un artículo es aceptado para su publicación en *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social*, el autor concede a la revista los atributos para la difusión del mismo en medios impresos y electrónicos, con el reconocimiento apropiado de la autoría y de los créditos a la propia revista. El autor conserva el derecho intelectual sobre el contenido.

### Evaluación de los artículos

Cuando un artículo es recibido, se lleva a cabo una revisión para corroborar que cumpla con los requisitos establecidos en estas instrucciones y confirmar que contribuye al conocimiento en el campo de las ciencias de la salud. Más tarde, se le asigna un número de registro y se le informa al autor en cuanto al proceso editorial de su artículo.

Cada artículo es sometido a un proceso de revisión por pares en una evaluación doble ciego, a fin de garantizar el anonimato de los autores y de los revisores. Estos últimos llenan una cédula de evaluación previamente validada por el consejo editorial, de acuerdo con el tipo de escrito. El proceso de evaluación se lleva a cabo de manera confidencial y el editor es responsable de notificar el dictamen y las recomendaciones a los autores.

Los dictámenes de los artículos pueden ser los siguientes:

1. Aceptado
2. Aceptado con modificaciones
3. Rechazado

De existir controversia entre los dictámenes de los revisores, el editor enviará el artículo a un tercero para una opinión final. Una vez que se formula el dictamen definitivo, el resultado es inapelable.

Cuando un documento ha sido aceptado con modificaciones, el autor cuenta con 20 días hábiles para enviar una nueva versión acorde con las recomendaciones que se le formularon. Si esto no ocurre, *Revista Médica* se reserva el derecho de publicar o no el artículo.

### Envío de los artículos

En *Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social* se dispone de cuatro vías para la entrega de artículos:

- Personalmente.
- Por correo postal  
(En ambos casos, en el mezzanine del Centro Nacional de Investigación Documental en Salud, Coordinación de Educación en Salud, Centro Médico Nacional Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, 06725 México, D. F.)
- Por correo electrónico a [revista.medica@imss.gob.mx](mailto:revista.medica@imss.gob.mx)
- Mediante el gestor editorial dispuesto en [revistamedica.imss.gob.mx](http://revistamedica.imss.gob.mx) (consúltese antes el apartado Envío de artículos).

Documentos	Correo electrónico y gestor editorial	Correo postal o entrega personal
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo: carátula, texto del artículo, referencias, agradecimientos, cuadros (si los hubiera, después de las referencias), leyendas de las figuras</li> </ul>	Un archivo electrónico	2 impresiones Un archivo electrónico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Figuras, si se incluyeran</li> </ul>	Un archivo electrónico de cada una	2 impresiones Un archivo electrónico de cada una
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de derechos de autor*</li> </ul>	Un archivo electrónico	Una impresión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de intereses*</li> </ul>	Un archivo electrónico	Una impresión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de verificación del cumplimiento de requisitos formales*</li> </ul>	Un archivo electrónico	Una impresión

\*Disponibles en el sitio de la revista: <http://revistamedica.imss.gob.mx>, en los apartados Envío de artículos y Recursos diversos. No procede para el envío de artículos mediante el sistema de gestión editorial.

## Guía para estructurar manuscritos

A continuación se presenta una guía con el propósito de orientar sobre los elementos que deberán tener los manuscritos y sus características. Antes de enviar un manuscrito se recomienda cumplir con cada uno de los apartados, en virtud de considerarlos indispensables para la recepción. Una vez aceptado el artículo para publicación, los autores deberán firmar el Formato de Autoría que les será enviado junto con la carta de aceptación.

### Carátula o primera hoja

Deberá integrarse en un archivo electrónico independiente al resto del artículo y constar de los siguientes elementos:

- Cornisa: datos del primer autor, comenzando por el apellido o apellidos enlazados con un guión, seguidos por la inicial o iniciales del nombre de pila. A continuación, título corto en español del artículo (seis palabras)
- Título en español, con mayúscula inicial en la primera palabra y minúsculas en las restantes, sin abreviaturas ni siglas. Extensión máxima: 12 palabras.
- Título en inglés, con mayúscula inicial solo en la primera palabra y minúsculas en las restantes, sin abreviaturas ni siglas. Extensión máxima: 12 palabras.
- Nombre completo del o los autores, sin abreviaturas, iniciales, especialidad, grado académico ni puesto laboral.

- Comenzar por el nombre propio y a continuación los apellidos; cuando se anoten ambos apellidos (paterno y materno), deberán ir enlazados con guión corto.
- Datos completos de la adscripción institucional de los autores: servicio, departamento o área, institución, ciudad y país.
- Nombre y dirección electrónica del autor responsable del seguimiento del artículo, así como número telefónico en el que se indique la clave lada.

### Resúmenes

Deben estar dispuestos de la siguiente forma:

- Extensión máxima: resumen en inglés: 1600 caracteres con espacios incluidos; resumen en español: 1500 caracteres con espacios incluidos.
- Estructurados en apartados en los siguientes artículos:
  - Aportaciones originales: Introducción (incluye objetivo), Métodos (diseño, tamaño de muestra, criterios de selección de pacientes, intervenciones, método estadístico), Resultados y Conclusiones.
  - Reporte de casos clínicos: Introducción (incluye objetivo), Caso clínico y Conclusiones.
- En un solo párrafo, sin apartados, en escritos que correspondan a las siguientes secciones: Editoriales, Artículos de revisión, Artículos de opinión; así como los que tienen cabida en las secciones itinerantes (Ética y bioética, Educación, Historia y filosofía de la medicina, Guías de práctica clínica).

### Palabras clave

La asignación se hará conforme a los siguientes tesauros:

- En español, de los Descriptores en Salud de la Biblioteca Virtual en Salud: <http://http://decs.bvs.br>
- En inglés, del lenguaje controlado del *Medical Subject Headings* (MeSH): <http://www.nlm.nih.gov/mesh/MBrowser.html>
- Se incluirán por lo menos tres términos y máximo cinco.

### Texto del artículo

La presentación será de la siguiente forma:

- En Arial de 12 puntos, a doble espacio, con márgenes superior e inferior de 3 cm, e izquierdo y derecho de 2.5 cm.
- Apartados continuos, sin saltos de página.
- La extensión máxima (sin incluir las figuras) depende de la naturaleza del documento: artículos editoriales, cuatro cuartillas; artículos originales, de revisión o de opinión, 20 cuartillas; casos clínicos: 16 cuartillas; artículos que corresponden a las secciones itinerantes, 16 cuartillas.
- El uso de siglas se reserva para términos extensos que se repiten por lo menos 10 veces en el desarrollo del artículo.

El significado completo de cada sigla se consigna la primera vez que se hace mención a esta.

- Los nombres genéricos, posología y vías de administración de fármacos, drogas o sustancias químicas son los consignados en la nomenclatura internacional.

### Agradecimientos

En este apartado se podrán incluir las colaboraciones reconocidas pero que no justifican la autoría, como el apoyo general de alguna área o departamento y la ayuda técnica. También se podrá expresar la gratitud por los apoyos materiales y financieros, especificándolos, así como las relaciones financieras que puedan suscitar conflictos de interés.

Las personas que colaboraron intelectualmente pero cuya participación no justifica la autoría pueden ser citadas por su nombre, agregando su función o tipo de colaboración. Es importante hacer del conocimiento a las personas o instituciones para su consentimiento. Este apartado debe ser colocado antes de la lista de referencias.

### Referencias

En cuanto a su cantidad, nomenclatura y sintaxis, las sugerencias son las siguientes:

- En artículos originales se considera suficiente un número entre 25 y 30; en artículos de revisión y de opinión, entre 25 y 35; en casos clínicos, entre 15 y 20; en artículos correspondientes a las secciones itinerantes, entre 20 y 25.
- En el cuerpo del texto la distinción se establece con números arábigos en formato de superíndice (voladitas) y ordenadas consecutivamente según su mención. La convención es alistarlas al final del cuerpo del artículo, distinguiéndolas con el apartado Referencias.
- En cuanto a su sintaxis, los modelos a seguir son los de la National Information Standards Organization NISO Z39.29-2005 (R2010) Bibliographic References, adaptados por la U. S. National Library y que recomienda el International Committee of Medical Journal Editors: [http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html) [Última actualización, 25 de mayo de 2016]

*Artículos de publicaciones periódicas en los que haya más de seis autores*

Los nombres de los seis primeros van seguidos por et al.:

Revilla-Monsalve MC, Arreola F, Castro-Martínez G, Escobedo-de la Peña J, Fiorelli S, Gutiérrez C, et al. Pruebas de laboratorio útiles para el control de la diabetes mellitus. Hemoglobina glucosilada. *Rev Med Inst Mex Seguro Soc.* 1995;33(5):501-4.

(En el *NLM Catalog: Journals referenced in the NCBI Databases* se registran las abreviaturas de las publicaciones periódicas incluidas en Index Medicus: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/journals>).

#### Libros

Healey PM, Jacobson EJ. Common medical diagnoses: an algorithmic approach. Second edition. Philadelphia, USA: WB Saunders Company; 1994.

#### Capítulos de libros

Anspaugh S. Educating library users in two-year higher education institution. En: John Lubans Jr, editor. Educating the library user. New York, USA: RR Bowker Company; 1974. p. 69-82.

#### Base de datos o sistemas de recuperación en Internet

Cancer-Pain.org [Internet]. New York: Association of Cancer Online Resources, Inc.; c2000-01 [Actualizado 2002 May 16; citado 2002 Jul 9]. Disponible en: <http://www.cancer-pain.org/>

#### Artículos de revistas en Internet

Aboud S. Quality improvement initiative in nursing homes: the ANA acts in an advisory role. Am J Nurs [Internet]. 2002 Jun [Citado 2002 Ago 12];102(6):[aproximadamente 1 p.]. Disponible en: <http://www.nursingworld.org/AJN/2002/june/Wawatch.htmArticle>

#### Artículos con Identificador de Objeto Digital (DOI)

Zhang M, Holman CD, Price SD, Sanfilippo FM, Preen DB, Bulsara MK. Comorbidity and repeat admission to hospital for adverse drug reactions in older adults: retrospective cohort study. BMJ. 2009 Jan 7;338:a2752. doi: 10.1136/bmj.a275

Para otro tipo de referencias aquí no consideradas, consultar *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals: Sample References*, en [http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform\\_requirements.html](http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)

#### Cuadros

- Los títulos de los cuadros explican el contenido de estos y permiten correlacionarlos con el texto en el que se acotan.
- La información que contienen no repite la presentada en el texto o en las figuras.
- La mención en el cuerpo del texto es consecutiva con números romanos.

- Su integración en el mismo archivo electrónico del artículo se hace después de las referencias bibliográficas, y no intercalándolos en el texto del artículo.
- En conjunto con las figuras no superan un máximo de seis.
- Su elaboración se lleva a cabo con la aplicación Tabla del procesador de textos (Word) o con programas como Excel o Powerpoint.
- Los bordes de las celdas son visibles, el título está incorporado en la celda superior y las notas están integradas en la celda inferior.

#### Figuras

- Como tales se consideran las fotografías, dibujos, gráficas, esquemas y algoritmos, en secuencia global e identificadas en forma progresiva con números arábigos, de acuerdo con su mención en el texto.
- La información que contienen no repite la presentada en el texto o en los cuadros.
- Los títulos y explicaciones (pies de figura) se presentan juntos en el archivo de texto, después de los cuadros.
- En conjunto con los cuadros hacen un máximo de seis.

#### Fotografías y dibujos

- Se entregan archivos electrónicos independientes de cada uno, en formato JPG o TIFF, con una resolución mínima de 300 dpi y máxima de 350 dpi, respetando el color y el tamaño original de la imagen.
- Las imágenes de origen muy pequeñas, pixeladas (con bordes dentados) o desenfocadas no sirven para el trabajo editorial profesional; por lo tanto, no deberán anexarse a un artículo.

#### Gráficas, esquemas y algoritmos

- Editables (modificables) y elaborados en Excel o Powerpoint. Todas las gráficas, esquemas y algoritmos elaborados en Excel podrán ir en distintas "hojas" de un mismo archivo y los elaborados en PowerPoint, en distintas diapositivas de un mismo archivo.
- Si para su elaboración se utilizan programas como CorelDRAW, Illustrator, Photoshop, Design Graphic, se entrega un archivo electrónico por cada gráfico.
- Si son generados en SPSS, SAS o Stata, desde su programa de origen se exportan a formato pdf (Acrobat) y se entrega un archivo electrónico por cada uno.

Para información complementaria de estas normas para los autores, se recomienda consultar *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing, and Publication of Scholarly Work in Medical Journals* (diciembre de 2015) en <http://www.icmje.org/>